



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 012

AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130005100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRO MEJIA GUEVARA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto Requiere	08/11/2013 00:00	1. Conceder un término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación del Despacho a la señora Coordinadora del Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional para que exponga las razones por las que no se han allegado al proceso los documentos requeridos, y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.
47001333300420130006800	Ejecutivo	JAVIER GUERRERO RODRIGUEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	31/10/2013 00:00	1. Señálese el día martes 19 de noviembre de 2013, a las 2:30 p. m., a efectos de celebra la audiencia de que tratan los artículos 430 a 434 del C. de P. C.
47001333300420130024100	Acción de Reparación Directa	JESOLYS FERNANDEZ MOYA	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda	31/10/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Reparación Directa, promovida por OMAR DAVID POLO BARRERA, JESUS DEL CARMEN DEL TORO MOLINA, DAVID ENRIQUE POLO DEL TORO, BRAYAN JAVIER POLO BARRERA, MERY HELEN COTES OSORIO, JOSELYS FERNANDEZ MOYA, CONTHYA JOHANA GONZALEZ ODUBER, contra FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

47001333300420130024700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ELIECER VELEZ GARCIA	CASUR	Auto admite demanda	31/10/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por JORGE ELIECER VELEZ GARCIA mediante apoderado judicial, contra CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.
47001333300420130025700	Ejecutivo	RAMIRO - CORRALES CORRALES	U. G. P. P.	Auto niega mandamiento ejecutivo	22/10/2013 00:00	1. Abstenerse de librar mandamiento de pago a favor del señor RAMIRO CORRALES CORRALES en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.
47001333300420130026200	Acción de Reparación Directa	MARTIN RAFAEL SANCHEZ PALACIN	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	31/10/2013 00:00	2. ☐ Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130026400	Acciones Populares	CARLOS JIMÉNEZ BELTRÁN	INVIAS-CONCESION PARAGUACHON	Auto admite demanda	31/10/2013 00:00	1. Admitir la acción popular impetrada por CARLOS JIMÉNEZ BELTRÁN, en contra del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVÍAS y la sociedad CONCESIÓN SANTA MARTA - PARAGUACHÓN S. A.
47001333300420130026500	Conciliación	JOSE A. RAMOS CARRILLO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Interlocutorio	31/10/2013 00:00	1. Aprobar, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído, el acuerdo conciliatorio suscrito entre la apoderada de los convocantes, señores JOSE FRANCISCO RAMOS RIVERA, MARYITH ELENA ROMERO CARRASCAL; quienes actúan en nombre propio y en representación de sus hijos FRANCISCO ANDRES, DAYANA MICHEL Y DAYERLIS MARCELA RAMOS ROMERO; RAMONA CARRILO, quien actua en nombre y representación de su hija SARY YOLEIDIS RAMOS CARRILLO, JOSE ALBERTO RAMOS CARRILLO, ADELAIDA MARIA RAMOS RIVERA, ARAITCE RAMOS PEÑA en calidad de hermanos del señor JOSE FRNACISCO RAMOS RIVERA, celebrada ante la señora Procuradora 204 Judicial I; el cual asciende al monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, equivalentes a la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$86.361.750)

47001333300420130026600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLIAN HECTOR PALACIOS FERNANDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-PROTECCION SOCIAL	Auto inadmite demanda	31/10/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor WILLIAN HECTOR PALACIOS FERNANDEZ en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP. ☐ 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. ☐
47001333300420130026700	Acción de Reparación Directa	ANA ILSE BAENA GAMEZ	NACION-MINISTERIO DE LA EDUCACION	Auto que concede apelación	31/10/2013 00:00	Concédase, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante en contra del auto de fecha 22 de octubre de 2013, en el cual el Despacho se abstiene de librar mandamiento de pago a favor del señor RAMIRO CORRALES CORRALES en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.
47001333300420130026800	Ejecutivo	ANA PAULINA RAMIREZ CONDE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS	Auto inadmite demanda	31/10/2013 00:00	1.- Inadmitase la demanda ejecutiva presentada por el señor EMILIO JOSÉ PIMIENTA ARANGUREN, quien actúa en nombre propio, y en nombre de sus menores hijos ISABEL VANESSA PIMIENTA VALLE y CARLOS EMILIO PIMIENTA RAMÍREZ; y la señora ANA PAULINA RAMÍREZ CONDE en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL y EJÉRCITO NACIONAL; y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD EN PROCESO DE SUPRESIÓN DAS EN SUPRESIÓN.
47001333300420130026900	Ejecutivo	FUNDACION ZONA VIVA	E. S. E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN BAUTISTA DE EL RETEN-MAGDALENA	Auto libre mandamiento ejecutivo	31/10/2013 00:00	1.- Líbrese mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de la FUNDACIÓN ZONA VIVA y en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN BAUTISTA DE EL RETÉN, MAGDALENA, por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$69.000.000.00), más los intereses que corresponden desde que se hizo exigible la obligación respectiva.

47001333300420130013400	Conciliación	IRULA MARIA VILLA ACOSTA Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto ordena expedir copias	31/10/2013 00:00	PRIMERO: Una vez ejecutoriada esta providencia y el auto de fecha 13 de septiembre de 2013, Expídase a costas del peticionario, copia autentica del auto del 30 de agosto, por medio del cual este Despacho aprobó acuerdo conciliatorio y la del 13 de septiembre de 2013. ☐ SEGUNDO: Expedir, a costas del peticionario, copias auténticas de los poderes otorgados por los convocantes visibles a folios 104-108. ☐
47001333300420130020200	Acción de Reparación Directa	EDGARDO J. PERTUZ VALDERRAMA	NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda	31/10/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Reparación Directa, promovida por EDGARDO J PERTUZ VALDERRAMA, ERAUS VALDERRAMA JIMENEZ, LINA MERCEDES VALDERRAMA DE MORA, LINA MORA VALDERRAMA, GALVIS MORA VALDERRAMA, HERNANDO MORA VALDERRAMA contra FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
47001333300420130021200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAFAEL - OROZCO DE LA ROSA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto rechaza la demanda	31/10/2013 00:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia. ☐ 2.- Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y archívese el expediente ☐
47001333300420130022800	Acción de Reparación Directa	LUIS FERNANDO GONZALEZ DELGADO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto admite demanda	31/10/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Reparación Directa, promovida por LUIS FERNANDO GONZALEZ DELGADO, LUZ MARINA BLANCO, ELIZABETH JOHANA CANIZALES BLANCO, MARCELA MARGARITA ZAMBRANO ARAGON, LUIS MANUEL CANIZALES ZAMBRANO, contra DISTRITO DE SANTA MARTA, INVÍAS, MINISTERIO DE TRANSPORTE.
47001333300420130023100	Ejecutivo	FANNY GOMEZ DE SOTO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto que concede apelación	31/10/2013 00:00	Concédase, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante en contra del auto de fecha 17 de octubre de 2013, en el cual el Despacho se abstiene de librar mandamiento de pago a favor de la señora FANNY GÓMEZ DE SOTO en contra del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

47001333300420130023200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEDRO ANTONIO GUERRA JANICA	CASUR	Auto rechaza la demanda	31/10/2013 00:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia. ☐ 2.- Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y archívese el expediente ☐
47001333300420130023300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PECRO MANUEL BORNACHERA LOPEZ	CASUR	Auto rechaza la demanda	31/10/2013 00:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia. ☐ 2.- Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y archívese el expediente ☐
47001333300420130023400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS - PEDRAZA NIEBLE	CASUR	Auto rechaza la demanda	31/10/2013 00:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia. ☐ 2.- Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y archívese el expediente ☐
47001333300420130023600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BEATRIZ RIVEROS LÓPEZ	CAGEN	Auto rechaza la demanda	31/10/2013 00:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia. ☐ 2.- Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y archívese el expediente ☐
47001333300420130023700	Acción de Reparación Directa	BELKIS DE JESUS MONTAÑO IBAÑEZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-EMPRESA EDITORA DE MEIOS S. A. S.	Auto admite demanda	31/10/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Reparación Directa, promovida por BELKIS DE JESUS MONTAÑO IBAÑEZ, VICTOR MONTAÑO IBAÑEZ, YOJANIS MONTAÑO IBAÑEZ, HELIDA IBAÑEZ DE ALBA, LUCY MONTAÑO IBAÑEZ, SUGEY CERVANTES MELENDEZ Y CARLIS MONTAÑO IBAÑEZ contra NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL -EDITORA MEDIOS S.A.S.
47001333300420130023800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL JOSE LINERO CREUS	FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto admite demanda	31/10/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por MANUEL JOSE LINERO CREUS, contra FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

HOY DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'A. L. H. H.', is centered within a light gray rectangular box.